



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 04

SERIE: 2019-2020

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 50. SERIE 2018-2019, PARA ESTABLECER QUE LA DONACIÓN DE NAVE, INC., SE REALIZÓ COMO PARTE DEL CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA NÚM. 23, SERIE 2015-2016, SEGÚN ENMENDADA, QUE ESTABLECE QUE COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA RECIBIR UN DECRETO DE EXENCIÓN, LA PARTE QUE SE BENEFICIA DE DICHA EXENCIÓN DEBE APORTAR AL MUNICIPIO EL EQUIVALENTE AL 10% DEL AHORRO, PARA REALIZAR UNA OBRA PERMANENTE O PROYECTO DE SERVICIO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE SALINAS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El 24 de junio de 2019 la Honorable Legislatura Municipal aprobó la Resolución Núm. 50, Serie 2018-2019, mediante la cual autorizó a la Alcadesa Karilyn Bonilla Colón para que a nombre del Municipio recibiera, mediante donación de Nave, Inc., una patrulla para la policía municipal.

POR CUANTO: El 25 de enero de 2019 y el 6 de junio de 2019, el Municipio de Salinas, de conformidad con la Ordenanza Núm. 23, Serie 2015-2016, concedió a Nave, Inc. los Decretos de Incentivos Número 2019-001 y 2019-003, respectivamente.

POR CUANTO: El Municipio y Nave, Inc. formalizaron un acuerdo para la aportación de \$37,250.00 o la donación de una patrulla para la Policía Municipal, en cumplimiento con la Ordenanza Núm. 23, Serie 2015-2016.

POR CUANTO: En la Resolución Núm. 50, Serie 2018-2019 no se especificó que la donación de Nave, Inc., se hacía como parte del cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza 23, Núm., 2015-2016.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se enmienda la Resolución Núm. 50 Serie 2018-2019 para establecer que la donación de Nave, Inc., se realizó como parte del cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza Núm. 23 Serie 2015-2016, que establece que como parte de los requisitos para recibir un decreto de exención, la parte que se beneficia de dicha exención debe aportar al Municipio el equivalente al 10% del ahorro, para realizar una obra permanente o proyecto de servicio en beneficio de la comunidad de salinas.

SECCIÓN 2DA: Se añade una sección a la Resolución Núm. 50 Serie 2018-2019 para que lea como sigue:

SECCIÓN 3RA:

La donación se hará en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Núm. 23 Serie 2015-2016 que establece que como parte de los requisitos para recibir un decreto de exención, la parte que se beneficia de dicha exención debe aportar al Municipio el

equivalente al 10% del ahorro, para realizar una obra permanente o proyecto de servicio en beneficio de la comunidad de salinas.

SECCIÓN 3RA: La Sección 2da de la Resolución Núm. 50 Serie 2018-2019 se convierte en la Sección 3ra y la sección 3ra de la resolución antes mencionada se convierte en la Sección 4ta.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución, debidamente firmada, será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de la Secretaria Municipal, para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 5TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de ser aprobada.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Jacqueline Pérez Suárez
HON. JACQUELINE PÉREZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO EL 3 DE OCTUBRE DE 2019.

Karilyn Bonilla
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

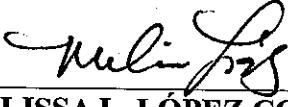
YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 04 Serie 2019-2020, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **30 de septiembre de 2019**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty**.

Ausentes:

Hon. Elvin E. Negrón Rodríguez
Hon. Lesvia J. Rivera Ofray

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **3 de octubre de 2019**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL